

Derechos Laborales



Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes...

El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo... Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales... Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad...

Los trabajadores y las trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes... Los promotores o promotoras y los o las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales gozarán de inamovilidad laboral...

Todos los trabajadores y las trabajadoras del sector público y el sector privado tienen derecho a la negociación colectiva y a celebrar convenciones colectivas y de trabajo...

Todos los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado tienen derecho a la huelga...

La situación de los derechos laborales en 2017 estuvo signada por decisiones gubernamentales que agudizaron aceleradamente la pérdida de la capacidad adquisitiva del salario de las y los trabajadores, y aumentaron las penurias como consecuencia del deterioro de su calidad de vida. El trabajo formal asalariado perdió espacio como principal fuente de ingresos. La crisis obligó a los venezolanos a diversificar sus fuentes de ingreso, con preferencia en la informalidad. La eficiencia en el trabajo perdió significado y valor social¹.

La pérdida del poder adquisitivo obligó al Ejecutivo Nacional a decretar cinco aumentos unilaterales del salario mínimo en el año. Aumentos insuficientes e incumplidos por el propio Estado en numerosas empresas e instituciones públicas en todo el país.

Siguiendo con la opacidad de las instituciones gubernamentales, el Banco Central de Venezuela (BCV) no difundió la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2017. Las últimas cifras de la inflación nacional publicadas corresponden a 2015 (180,9%), mientras que por ciudades las estadísticas datan de mayo de 2014. Sin embargo, la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional (AN) difundió un estudio en el que estimó la variación de la inflación en 2.616% entre enero y diciembre de 2017, lo cual ubica al país como la economía con la mayor inflación del mundo y el único en hiperinflación.

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) 2017 estimó en 58,5% (13.147.828 personas) la población económicamente activa de una población total de 31,4 millones de personas. De acuerdo con el apartado de Trabajo del estudio dirigido por el investigador Demetrio Marotta, del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la tasa de

ocupación se ubicó en 91%, mientras que la tasa de desocupación alcanzó 9% al cierre de 2017. Es decir, 1.183.304 personas se encontraban en situación de desempleo. La Encovi estimó que el desequilibrio del mercado laboral alcanzó 15,3%, considerando las variables del desempleo abierto (9%), subempleo visible (2,2%) y subempleo invisible (4,1%).

Las decisiones del Ejecutivo Nacional en materia política también agravaron la crisis generalizada que sufren las y los trabajadores, al obstaculizar la posibilidad para el ejercicio de las libertades democráticas y las luchas por reivindicaciones y mejoras salariales. Algunas de las protestas realizadas por trabajadores y trabajadoras se desarrollaron en el marco de la Rebelión Popular de abril a julio de 2017. El gobierno de Nicolás Maduro continuó socavando la institucionalidad democrática en 2017, criminalizando la protesta laboral y afectando severamente las garantías para el ejercicio de los derechos a la libertad sindical, a la huelga y a la participación de las y los trabajadores en los asuntos públicos. Cabe destacar que los y las trabajadoras participaron en distintas partes del país en las convocatorias que se realizaron en el marco de la Rebelión Popular. Como consecuencia de la participación en las protestas varios trabajadores resultaron heridos y otros tantos detenidos.

En comparación con el periodo anterior, 2017 fue un año de mayor opacidad en la información oficial en lo referido a temas de libertad sindical y negociación colectiva. Según información publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (Mpppst), actualizada en su página web hasta el periodo 2016, ese año se homologaron 304 convenciones colectivas, beneficiándose 303.048 trabajadores y trabajadoras. Las cifras ratificaron el descenso abrupto en el número de convenciones colectivas homologadas, toda vez que

en 2015 el despacho laboral informó que había homologado el doble de proyectos de convenciones colectivas, para un total de 628.

De acuerdo con las cifras publicadas por el Mpppst, actualizadas hasta 2016, 6.333 organizaciones sindicales se registraron en el lapso comprendido entre 2000 y 2016. Del total, 97 se habrían constituido formalmente en 2016. Esto indicaría una caída drástica en relación con el promedio de los últimos 17 años, equivalente a 372 sindicatos registrados por año.

El gobierno se ha esforzado en consolidar una “*legalidad*” alternativa a la CRBV que erosiona la poca institucionalidad democrática y extingue el Estado de Derecho, y cuya máxima expresión fue la inconstitucional convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) en mayo de 2017.

La principal amenaza para los sindicatos y el derecho a la sindicación en Venezuela viene a ser que en el acelerado proceso de desmantelamiento del Estado Social de Derecho y de Justicia, la dictadura de Nicolás Maduro, a través de la fraudulenta ANC, termine por abolir las garantías para los derechos a la libertad sindical, la reunión pacífica y la huelga.

A partir del 17.07.17 el Programa Venezolano en Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) registró un incremento exponencial de denuncias por parte de trabajadores y funcionarios de 80 organismos de la administración pública nacional, víctimas de amenazas, acoso y despidos, en el marco de la elección de los candidatos a la ANC promovida por el gobierno de Maduro, así como persecución a trabajadores del sector público que presuntamente participaron en la Rebelión Popular registrada entre abril y julio de 2017. Las y los trabajadores resultaron afectados por la represión desatada contra la protesta ciudadana con saldo de heridos y la detención de varios trabajadores en el marco de

las protestas en los estados Carabobo, Bolívar, Táchira y en Caracas.

En un período de 18 años (1982-1999) la dirigencia sindical venezolana acudió —a través del mecanismo de queja formal— ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (CLS-OIT) en 28 ocasiones, para denunciar violaciones al derecho a la libertad sindical por parte del Estado venezolano. Mientras que en 17 años (2000-2017) las organizaciones sindicales presentaron 35 quejas ante el CLS por violaciones a la libertad sindical cometidas por el Estado. En este período se ha ejercido el mayor número de quejas ante el CLS-OIT por parte de las organizaciones sindicales venezolanas.

Se registró una disminución en el número de casos de sindicalistas asesinados en el período que comprende el presente Informe. Provea contabilizó el asesinato de 15 sindicalistas durante 2017, un descenso de 12% respecto a los 17 casos registrados en el período anterior. La mayoría de las muertes se produjeron en el estado Bolívar (4 casos).

Al cierre de este informe, el Mpppst y el Instituto Nacional de Estadística (INE) no habían publicado su Memoria y Cuenta 2017 ni estadísticas relacionadas con diversos indicadores socioeconómicos, lo cual impide el ejercicio de la contraloría social prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y priva a las y los trabajadores de la garantía para el derecho a la información.

Derecho al trabajo y a la estabilidad laboral

En 2017 la población venezolana experimentó graves retrocesos en el acceso y disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), hasta el punto de no garantizarse contenidos esenciales de derechos tan vitales como la alimentación o la salud.

Durante el período, la precariedad salarial llevó a las y los trabajadores a hacer colectas de dinero en pro de compañeros con necesidad de tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas; a buscar segundos y terceros oficios para sobrevivir, a vender propiedades y a considerar la migración como alternativa para un mejor bienestar económico.

Bajo este contexto, el trabajo formal asalariado perdió espacio como principal fuente de ingresos. La crisis obligó a los venezolanos a diversificar sus fuentes de ingreso, con preferencia en la informalidad. La eficiencia en el trabajo perdió significado y valor social².

Pese a la velocidad con la que variaron los precios, al punto de que el país entró en un proceso de hiperinflación al superar la barrera de 50% de aumento de precios por mes, el INE tampoco actualizó los resultados de la Canasta Alimentaria Normativa, cuyo último informe oficial data de noviembre de 2014.

Por tercer año consecutivo, los reclamos de los trabajadores no se limitaron al ámbito reivindicativo, sino que en numerosas protestas solicitaron la reactivación de la producción y la entrega de insumos, principalmente.

Las decisiones del Ejecutivo nacional en materia política también agravaron la crisis generalizada que sufren las y los trabajadores, al obstaculizar la posibilidad para el ejercicio de las libertades democráticas y las luchas por reivindicaciones y mejoras salariales. El gobierno de Nicolás Maduro continuó socavando la institucionalidad democrática en 2017, criminalizando la protesta laboral y afectando severamente las garantías para el ejercicio de los derechos a la libertad sindical, a la huelga y a la participación de las y los trabajadores en los asuntos públicos.

2017 fue un año de mayor opacidad en la información oficial en comparación con el pe-

ríodo anterior en lo referido a temas de libertad sindical y negociación colectiva. Según información publicada por el Mpppst, actualizada en su página web hasta 2016, ese año se homologaron 304 convenciones colectivas, beneficiándose 303.048 trabajadores y trabajadoras.

Las cifras ratificaron el descenso abrupto en el número de convenciones colectivas homologadas, toda vez que en 2015 el despacho laboral informó que había homologado el doble de proyectos de convenciones colectivas, para un total de 628.

En ese sentido, organizaciones sindicales registraron despidos por razones políticas en instituciones públicas bajo los siguientes patrones: no participar en la elección de la ANC convocada por el gobierno, no mostrar lealtad a Nicolás Maduro y haber acudido a la consulta popular convocada por partidos de oposición.

Es por ello que la principal amenaza para los sindicatos y el derecho a la sindicación en Venezuela viene a ser que en el acelerado proceso de desmantelamiento del Estado Social de Derecho y de Justicia, la dictadura de Nicolás Maduro, a través de la fraudulenta ANC, termine por abolir las garantías para los derechos a la libertad sindical, la reunión pacífica y la huelga.

A partir del 17.07.17, la organización Provea registró un incremento exponencial de denuncias por parte de trabajadores y funcionarios de 80 organismos de la administración pública nacional, víctimas de amenazas, acoso y despidos, en el marco de la elección de los candidatos a la ANC promovida por el gobierno, así como persecución a trabajadores del sector público que presuntamente participaron en las movilizaciones ciudadanas registradas entre abril y agosto de 2017.

En un período de 18 años (1982-1999) la dirigencia sindical venezolana acudió —a través del mecanismo de queja formal— ante el Comi-

té dad de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (CLS-OIT) en 28 ocasiones, para denunciar violaciones al derecho a la libertad sindical por parte del Estado venezolano. Mientras que en un período de 17 años (2000-2017) las organizaciones sindicales presentaron 35 quejas ante el CLS-OIT por violaciones a la libertad sindical cometidas por el Estado. Entre 2000 y 2017 se ha ejercido el mayor número de quejas ante el CLS-OIT por parte de las organizaciones sindicales venezolanas.

Desempleo

Las estadísticas relacionadas con las tasas de empleo y desempleo correspondientes a 2017 no fueron publicadas por el INE, reflejando una política de ocultamiento de cifras oficiales por parte del gobierno de Nicolás Maduro.

Los últimos datos, correspondientes a abril de 2016, indican que la Población Económicamente Activa (PEA), constituida por todas las personas de 15 años y más con disposición y disponibilidad para trabajar, se ubicaba en 14.124.319 personas; de ellas, 92,7% entraban en la categoría de población ocupada.

Según el INE, la población ocupada es aquella integrada por personas de 15 años de edad y más, de uno u otro sexo, *“que declaran haber trabajado con o sin remuneración, por lo menos una hora, durante la semana anterior a la realización de la entrevista”*, de modo que un trabajador independiente que haya laborado la semana previa al menos una hora es calificado como ocupado, aunque este trabajo no le genere estabilidad ni ingresos continuos.

La Encovi 2017 estimó en 58,5% (13.147.828 personas) la población económicamente activa de una población total de 31,4 millones de personas. De acuerdo con el apartado Trabajo del estudio, dirigido por el investigador Demetrio Marotta del Instituto de Investigaciones Económicas y So-

ciales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la tasa de ocupación se ubicó en 91%, mientras que la tasa de desocupación alcanzó 9% al cierre de 2017. Es decir, 1.183.304 personas se encontraban en situación de desempleo. La cifra muestra un significativo repunte con respecto al año previo, cuando la tasa se ubicó en 7,4%, según el estudio Encovi 2016.

La población masculina cerró el año con un índice de desempleo de 9,4%, mientras que en las mujeres se estimó en 8,2%.

Todos los grupos de edad, excepto el segmento de 45 a 54 años y la población con más de 65 años, evidenciaron un aumento del índice de desempleo comparado con 2016. El grupo con mayor tasa de desocupación es el de 15-24 años, con un índice de 19,4%, seguido por el segmento de 25-34 años y 35-44 años.

En términos porcentuales, el grupo de edad en el cual se intensificó la tasa de desempleo fue el correspondiente al segmento de 25-34 años, donde el índice varió de 7,2% en 2016 a 10,3% en 2017. Llama la atención el descenso de la tasa de desempleo en la población de más de 65 años de 3% a 1,4%, una cifra que sugiere que la tercera edad retomó oficios remunerados, en un contexto de mayor deterioro de la calidad de vida por el agravamiento de los derechos sociales y económicos.

La Encovi estimó que el desequilibrio del mercado laboral alcanzó 15,3%, considerando las variables del desempleo abierto (9%), subempleo visible (2,2%) y subempleo invisible (4,1%).

La población económicamente inactiva estaba constituida por 41,5% (9.341.245 personas) de la población total. La investigación indica que 41,8% se dedicaba a quehaceres del hogar; 30,8% eran estudiantes; 16,8% pensionados; 3,9% incapacitados, y 6,7% se encontraban *“en otra situación”*.

Aunque el INE no publicó el boletín oficial, Nicolás Maduro, informó el 15.01.18 que la tasa de desocupación en 2017 se ubicó en 6%. Detalló que el empleo formal concentró 60,8% de la población activa, mientras que el empleo informal fue de 39,2%. “Estamos cerca del empleo total. 6% con guerra económica, guarimba”, dijo, desde el Palacio Legislativo³, en alusión a las protestas antigubernamentales que marcaron el 2017⁴.

El índice de desempleo no se correspondió con las metas del Ejecutivo, que proyectaba reducir a 4,5% la tasa de desocupación al cierre del año.

El Ejecutivo aspiraba a reducir la tasa de desempleo con la generación de 85 mil nuevas plazas de trabajo para culminar 51 obras de viabilidad, salud, educación, deporte, industrias madre y obras públicas que, aseguró, se habían paralizado “*producto de mil razones, entre ellas la guerra económica, la ineficiencia de la burocracia y la dejadez de muchos funcionarios*”⁵. No hay información en reseñas oficiales sobre los avances concretos y la ejecución de estas obras.

A mediados de junio, el Ejecutivo activó el Plan Chamba Juvenil, perteneciente al movimiento Somos Venezuela, con la intención de generar 200 mil empleos para jóvenes. Asimismo, solicitó garantizar a 60 mil nuevos aprendices del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (Inces) su contratación en instituciones, empresas y ministerios⁶.

Informalidad

La comparación entre las cifras ofrecidas por el Ejecutivo nacional el 08.01.17 y las precisadas a principios de 2018 revela que el empleo informal aumentó, pues pasó de 37% a 39,2%. El empleo formal, por su parte, se ubicaba en 62% y aunque la meta era llevarlo a 70%⁷, retrocedió a 60,8%.

Las últimas estadísticas oficiales del INE, de abril de 2016, indican que de una población ocupada de 13.089.801 personas, 7.899.160 (60,3%) estaban en el sector formal y 5.189.921 (39,7%) en el sector informal. La falta de cifras oficiales impide precisar la segmentación del empleo y categorización por sector empleador al cierre de 2017.

No obstante, la Encovi determinó que en 2017 aumentó la proporción de personas ocupadas en el sector terciario de la economía (comercio y servicios) al subir de 90,3% en 2016 a 91,5% al año siguiente. En contraste, disminuyó la población ocupada en el sector primario (agricultura y explotación de hidrocarburos, minas y canteras) de 9,6% a 8,4%, así como los ocupados en el sector secundario (manufactura y construcción) que descendieron de 12,5% a 11,0%.

La investigación indica, en la ocupación según oficio o clase de trabajo, que la mayor proporción (26%) es trabajador de servicios o vendedor; 20% está en ocupaciones elementales; 15% son profesionales, científicos o intelectuales; 8% son operarios o artesanos; la misma proporción en personal de apoyo administrativo; 6% operadores de instalaciones fijas; igual proporción de agricultores y trabajadores calificados, así como técnicos o profesionales de nivel medio. Una franja de 2% se la llevan las ocupaciones militares y una barra similar los trabajadores en posición de director o gerente.

La proporción de trabajadores ocupados por cuenta propia aumentó de 30,6% en 2014 a 37,5% en 2017. La clasificación según categoría ocupacional indica que 32,6% de los ocupados son empleados u obreros del sector público y 22,6% empleados y obreros del sector privado. 39% tenían contratación fija, 10% se basaban en un acuerdo verbal y 7% a término, mientras que una amplia franja de 44% no tenían contratación formal alguna.

La investigación Encovi caracteriza el mercado laboral venezolano de 2017 como altamente intervenido por el Estado; con excesivas restricciones a la libertad empresarial; inseguridad jurídica y desestímulo a la inversión; presiones contra la autonomía sindical; distorsiones agudas en las relaciones laborales, y fuertemente impactado por la depresión económica y la hiperinflación.

82% de los ocupados percibían ingresos por debajo del ingreso mínimo (salario más bono de alimentación) al momento del levantamiento de la Encovi, por lo que la investigación concluye que *“el trabajo formal asalariado pierde importancia como principal fuente de ingresos. Los beneficios laborales pierden sentido y atractivo”*.

Inamovilidad laboral

El Ejecutivo ratificó la medida de inamovilidad laboral por un periodo de tres años, hasta el 28.12.18. La medida deviene de la publicación del decreto presidencial que extiende la política implementada en mayo de 2002 para evitar el despido injustificado de los trabajadores⁸.

De acuerdo con el documento oficial, los trabajadores amparados por la prórroga no pueden ser despedidos sin causa justificada. Son amparados por este decreto los trabajadores a tiempo indeterminado, después de un mes al servicio de un patrono; los contratados por el tiempo previsto en el contrato, y los contratados para una obra determinada, mientras no concluya su obligación.

Quedan exceptuados, como en decretos previos, los trabajadores en cargos de dirección y los de temporada u ocasionales.

El decreto subraya que el patrono que despidiera, traslade o desmejore a un trabajador sin haber solicitado previamente la calificación ante la Inspectoría del Trabajo será sancionado. Lo mismo ocurrirá en caso de desacato a la orden de reenganche.

Pese a la instrucción, hubo despidos en empresas públicas y privadas a lo largo de 2017. En el Puerto de Maracaibo, en el estado Zulia, adscrito a Bolivariana de Puertos (Bolipuertos), 43 trabajadores denunciaron sus despidos injustificados de la planta, en violación de la inamovilidad laboral. *“No estábamos en puestos provisionales, estábamos ocupando los puestos de jubilados y pensionados”*, dijo Johan Rivas, vocero de los afectados⁹. *“Tenemos cómo demostrar que somos personal fijo, porque nos llegó nombramiento de Caracas”*, denunció Zaray Acosta, otra de las afectadas¹⁰.

En la antigua Siderúrgica del Turbio (Siderur), expropiada en 2010 por orden del fallecido presidente Hugo Chávez, exigieron el reenganche de 25 trabajadores que habían sido despedidos en noviembre de 2016. Pese al acuerdo de reincorporarlos a sus puestos de trabajo el 09.01.17, a los trabajadores les fue negado el acceso por *“órdenes superiores”*¹¹.

La Unión Nacional de Trabajadores (Unete) denunció una razia laboral por parte del gobierno, desde el 30.12.16, para reducir su nómina. La coordinadora de la organización, Marcela Máspero, informó que los principales afectados pertenecían a empresas públicas como Bolivariana de Puertos, Ministerio de Agricultura y Tierras, Aeropuerto de Maiquetía y Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). Denunció que:

“El gobierno se vale de la suspensión del contrato de trabajo a tiempo determinado con los empleados que mantiene bajo esa figura, sin embargo la Ley Orgánica del Trabajo establece que al cumplirse un año como contratado el trabajador debe ser pasado a la nómina fija”.

Trabajadores afectados tenían desde dos hasta 16 años de servicio, por lo cual Máspero denunció *“una flagrante violación de la Ley del Trabajo”*¹².

En la estatal Aluminios del Caroní (Alcasa), movimientos laborales denunciaron el despido de 800 trabajadores luego de un reenganche de cinco años *“e irrespetando sus beneficios contractuales establecidos en la convención 2016-2018”*¹³.

El presidente del Sindicato de Trabajadores de Empresas Polar, Frank Quijada, denunció que la empresa privada despidió, y en algunos casos suspendió, a un total de 8 mil trabajadores. A los suspendidos, señaló, no les pagan el salario mínimo, *“solo reciben un sueldo de 20 mil bolívares mensuales”*¹⁴.

Como en periodos anteriores, empresas se mostraron renuentes a acatar las órdenes de reenganche, como ocurrió con el caso de 69 trabajadores del Hotel Paseo Las Mercedes, bajo la figura jurídica Inversiones Velicomen, C.A., que denunciaron el incumplimiento de la orden 8.172 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social (Mpptss) el 18.02.13. La orden fue declarada como una sentencia firme, bajo la resolución N° 00984, el 06.10.16 por el Tribunal Supremo de Justicia. *“La empresa reincorporó a 29 trabajadores, pero ninguno tiene permitido regresar a sus puestos de trabajo”*, denunció Emiro Villasmil, uno de los afectados¹⁵.

Personal del diario de tendencia oficialista VEA denunció el despido injustificado, desde junio de 2016 de 40 de sus trabajadores, entre periodistas, reporteros gráficos, vigilantes, mensajeros y personal de mantenimiento. Del total, 12 casos fueron presentados ante la Inspectoría del Trabajo, *“que ha realizado tres visitas a la empresa para ordenar el reenganche”*¹⁶. A todos se les adeudaba, en enero de 2017, el pago de liquidaciones y salarios caídos, señaló el abogado laboral David Rodríguez. *“Los inspectores van a la empresa y actúan con pleitesía cuando eso es un acto forzoso de ejecución en el que se pudiese llamar al Ministerio Público”*, manifestó Pedro Echenique, uno de los afectados.

En General Motors fueron despedidos 2.678 trabajadores en abril, luego de que la empresa recibiera un embargo judicial que obligó al cese de sus operaciones. La ensambladora notificó del despido a través de mensajes de texto desde un número en Estados Unidos¹⁷. Para evitar el embargo, los trabajadores solicitaron la ocupación de la empresa por parte del Ejecutivo. *“De esta planta no sale nada, pues primero se cancela la deuda con los trabajadores, los proveedores o con el concesionario con el que la compañía tenga deudas”*, dijo Eliana Gil, dirigente sindical¹⁸.

17 abogados de la Defensa Pública, ente adscrito al Sistema Judicial venezolano, fueron despedidos por negarse a asistir a concentraciones oficialistas en abril, cuando se radicalizaron las protestas antigubernamentales para exigir un cronograma electoral¹⁹.

En los Valles del Tuy, en el estado Miranda, dirigentes sindicales y delegados de prevención solicitaron la destitución de funcionarios de la Inspectoría del Trabajo a quienes acusaron de autorizar despidos mediante providencias administrativas. *“Solicitamos el cambio o destitución de personas inescrupulosas, que están a favor del empresario y no de la masa trabajadora”*, dijo Ricardo Ojeda, vocero de los trabajadores²⁰.

Fueron notables los despidos por razones políticas en instituciones públicas, en medio de un año de gran turbulencia política y convocatoria a elecciones de la ANC. La ONG Movimiento Vinotinto estimó 415 despidos políticos, siendo Carabobo el estado con más casos, seguido de Caracas, Táchira y Lara²¹. *“Los entes en los que más abusos se han visto son el Seniat, Corpoelec y el Ministerio de Educación, Ambiente y Salud; se ha vuelto sistemático”*, declaró Carlos Carucí, representante de la organización.

Los despidos tuvieron como causa no participar en la elección de la ANC convocada por el gobierno; no mostrar lealtad a Nicolás Maduro, y haber acudido a la consulta popular convocada por partidos de oposición.

En Bolívar, el presidente de la estatal Alcasa y vocero de la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores, Ángel Marcano, justificó la persecución política contra trabajadores que desistieran de apoyar la propuesta constituyente. *“Todo personal de confianza, un gerente mío, que esté en contra de la revolución no puede ser gerente”*, expresó²².

Acusados de actos delictivos, agavillamiento y protección a protestantes violentos, sin elementos probatorios, fueron despedidos 20 fiscales del Ministerio Público, informó el presidente del Colegio de Abogados del Táchira, Henry Flórez, quien atribuyó las destituciones al respaldo de los funcionarios a la fiscal general Luisa Ortega Díaz²³, destituida en 2017.

Igor Lira, directivo de la Federación Nacional de Trabajadores de las Telecomunicaciones, denunció que la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv) ha despedido a más de 200 trabajadores desde 2016 por no ser seguidores del gobierno. *“La empresa irrespetta los derechos de los trabajadores, el decreto de inamovilidad laboral dictado por Maduro y destruye el talento profesional para promover fichas políticas”*, denunció el presidente del sindicato de la telefónica en Caracas, Juan Véliz²⁴.

En el Seniat denunciaron 100 despidos políticos²⁵. Servando Carbone, coordinador de la Unete, denunció que 2.000 empleados públicos han sido forzados a jubilarse por razones políticas. *“El gobierno pretende que los cargos sean ocupados por beneficiarios de la Misión Chamba Juvenil”*.

El diario El Nacional reportó que en los últimos dos años el éxodo laboral repuntó en la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) al

punto de alcanzar 15 renunciaciones diarias, muchas de las cuales *“corresponden a despidos indirectos por pensar políticamente distinto, situación que se ha agudizado luego del 16 de julio contra quienes participaron en la consulta popular de la oposición y contra aquellos que no acudieron a votar por la Constituyente”*. Otras causas apuntan a la falta de motivación por los bajos sueldos y desconocimiento al buen desempeño²⁶. En el Metro de Caracas estimaron 1.000 renunciaciones entre enero y octubre del 2017.

En algunos casos, se continuaron los avances para eliminar la tercerización a destiempo, conforme a la Ley Orgánica del Trabajo. En este sentido, 118 trabajadores de la ensambladora General Motors fueron incorporados a la nómina fija, tras meses de diálogo con el despacho laboral, anunció el entonces ministro del Trabajo, Francisco Torrealba²⁷. Sin embargo, en la estatal Alcasa 136 obreros desempleados protestaron, luego de dos años en espera de ingreso fijo a la industria²⁸. Según la Unete, 1,3 millones de empleados del sector público y privado están contratados aún bajo esta figura²⁹.

Derecho al salario y a una remuneración justa

Siguiendo con la opacidad de las instituciones gubernamentales, el Banco Central de Venezuela (BCV) tampoco difundió la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2017. Las últimas cifras de la inflación nacional publicadas corresponden a 2015 (180,9%), mientras que por ciudades las estadísticas datan de mayo de 2014.

La AN estimó que la inflación cerró 2017 en 2.616%, de acuerdo con los cálculos de la comisión de Finanzas del Parlamento. El Poder Legislativo inició las estimaciones del INPC debido *“a la política de ocultamiento de las principales estadísticas económicas y sociales con*

*el objeto de desconocer las dimensiones de la grave crisis que afecta a los venezolanos*³⁰.

El Ejecutivo intentó compensar la variación de precios con cinco aumentos del salario mínimo a lo largo del año, distribuidos de la siguiente manera: 50% en enero³¹, 60% en mayo³², 50% en julio³³, 40% en septiembre³⁴ y 30% en noviembre³⁵, saltándose una vez más la discusión tripartita con empleadores y trabajadores. Con esos incrementos por decreto presidencial, el salario pasó de Bs. 40.638 a principios de 2017 a Bs. 177.507 al cierre del año.

En el sector universitario, luego de concluir el ciclo de discusión de la III Convención Colectiva Única del Sector Universitario, se aprobó un incremento salarial de 620%, con carácter retroactivo desde enero de 2017. En marzo, el presidente Nicolás Maduro decretó 50% de aumento en todas las tablas y cargos médicos de la salud pública de Venezuela³⁶. Los ajustes también incidieron en el sector educación y militar.

La Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomendó, a mediados de junio en la 106ª Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza, que el gobierno realice el diálogo tripartito con la participación de las organizaciones obreras y de empleadores más representativas y con la asistencia técnica de la OIT.

La OIT también instó al ejecutivo a adoptar *“medidas para poner en práctica una política de empleo que estimule el crecimiento y el desarrollo económico, eleve los niveles de vida y ayude a combatir el desempleo y subempleo”*³⁷.

“Se producirán tantos aumentos salariales como sean requeridos para no dejar a la buena de dios a los trabajadores”, dijo el ministro del Trabajo, Francisco Torrealba³⁸, en contra de los consejos de los economistas que han señalado que los aumentos recurrentes son un reflejo del deterioro económico y la inflación.

El Ejecutivo inspeccionó el cumplimiento del aumento en las empresas privadas y conminó a ajustar los tabuladores en el sector privado. Sin embargo, en estatales como Corpoelec³⁹ se denunció el incumplimiento del primer y tercer ajuste salarial. El presidente del Sindicato de Trabajadores de la Electricidad del Caroní (Sintraedelca) y miembro de la Federación de Trabajadores de la Industria Eléctrica de Venezuela (Fetraelec), Alexander Arcia, reclamó:

*“En la empresa hacen lo que les da la gana con los anuncios presidenciales y no han ajustado el tabulador. Nueve niveles del tabulador quedaron debajo del salario mínimo nacional y nadie da respuesta ante eso. Exigimos a la directiva de la empresa y al ministro Luis Motta Domínguez que haga su trabajo y le meta la lupa a las violaciones de la convención colectiva”*⁴⁰.

En las dependencias de la Gobernación de Bolívar y organismos adscritos, en marzo aún no habían recibido el aumento de enero. Tamara González, secretaria general del Sindicato de Empleados Públicos de la Gobernación de Bolívar, seccional Caroní, estimó que el Ejecutivo regional contaba para la fecha con 22 mil empleados *“y la mayoría está por debajo del salario mínimo”*⁴¹.

“Eso me alcanza para comprar una harina y un pollo, es decir, para comer un solo día”, denunció en una protesta de tres días frente a la Alcaldía de Caroní, en San Félix, estado Bolívar, una trabajadora que junto a los empleados de la municipalidad reclamaba por el incumplimiento en el aumento de 50% y otros pasivos laborales⁴².

En dependencias del Ministerio de Salud, como el Hospital Central Universitario Antonio María Pineda del estado Lara (Somir-Lara), los médicos residentes protestaron por la deuda de tres meses de salario y bono de alimentación. *“Residentes se han desmayado porque pasan más de 24 horas sin comer, no tienen con qué*

comprar”, dijo Jesús Guarecuco, presidente de la Sociedad de Médicos Internos y Residentes del hospital⁴³.

La base de cálculo del bono de alimentación también fue modificada en varias oportunidades, lo que una vez más acentuó la diferencia de este beneficio por encima del salario, profundizando la precarización salarial. En enero de 2017, con el primer aumento salarial, se mantuvo la base de cálculo del bono de alimentación en 12 Unidades Tributarias (UT) para un beneficio de Bs. 63.720.

En marzo, con la subida de la UT de 177 a 300 bolívares, el beneficio subió a 108 mil bolívares⁴⁴. En mayo, la base de cálculo fue ajustada de 12 a 15 unidades tributarias a razón de 30 días por mes, para un total de 135 mil bolívares mensuales; en junio a 17 UT; en septiembre a 21 UT y en noviembre a 31 UT.

Hubo cinco incrementos del bono de alimentación, que varió de Bs. 63.720 en enero a Bs. 279 mil en noviembre, el último ajuste de 2017.

Pese a la velocidad con la que variaron los precios, al punto de que el país entró en un proceso de hiperinflación al superar la barrera de 50% de aumento de precios por mes, el INE tampoco actualizó los resultados de la Canasta Alimentaria Normativa, cuyo último informe oficial data de noviembre de 2014.

Entre las estimaciones privadas, el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM) precisó que la canasta alimentaria para una familia promedio de cinco miembros cerró 2017 en Bs. 16.501.362,78, un monto 2.927,8% superior al registro de diciembre de 2016. En cuanto a la canasta básica familiar, que incluye servicios y gastos en categorías como educación, vivienda, vestido y salud, la variación fue de 3.278,6% respecto a diciembre de 2016, luego

de que cerrara el año en 25.123.437,24 bolívares. El gasto equivalía, al cierre del año, a 137,3 salarios mínimos.

La precariedad salarial llevó a los trabajadores a hacer colectas de dinero en pro de compañeros con necesidad de tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas⁴⁵; a buscar segundos y terceros oficios para sobrevivir, a vender propiedades y a considerar la migración como alternativa para un mejor bienestar económico.

En medio de las discusiones de los trabajadores en torno a la fraudulenta ANC, el presidente de la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores, Wills Rangel, planteó que uno de los puntos a discutir era superar la categoría de salario mínimo y sustituirlo por salario justo⁴⁶. Sin embargo, no detalló las aspiraciones del sector laboral ni el déficit con respecto a la canasta básica familiar, cuando ya el país estaba a meses de ingresar en el fenómeno de la hiperinflación. En el marco de la fraudulenta ANC, también se planteó dar rango constitucional al derecho al trabajo del adulto mayor⁴⁷, pero en el periodo de funcionamiento del órgano esta solicitud no ha sido debatida.

Por tercer año consecutivo, los reclamos de los trabajadores no se limitaron solo al ámbito reivindicativo, sino que en numerosas protestas solicitaron la reactivación de la producción y la entrega de insumos, principalmente.

Empleados de Ford pidieron reactivar la industria automotriz, luego de la paralización del proyecto de ensamblaje de 10 mil camiones 350 que serían exportados a tres países de América del Sur y Centroamérica. La incertidumbre, señaló el secretario general de la organización sindical, Eliecer Cohen, llevó a más de 500 trabajadores a renunciar⁴⁸.

Trabajadores de la planta La Caridad, en Valencia, estado Carabobo, protestaron ante el temor de perder sus empleos, tras un descenso

de 88% de la producción de la fabricante de alimentos para gallinas ponedoras, vitaminas, minerales y núcleos. “*El patrono informó que si de 45 días a dos meses no le llegan insumos, cerrará*”, alertó Máximo Aguilar, secretario de organización del sindicato⁴⁹.

En la estatal aurífera Minerven, en el estado Bolívar, el Sindicato Unión de Trabajadores Revolucionarios de la Industria del Oro, Diamante, Caolín, Cuarzo, Conexos y Similares (Sutriodics) propuso constituir un Consejo Productivo de Trabajadores para asumir las riendas de la empresa, que operaba a principios de 2017 a 7,5% de su capacidad instalada. “*Tenemos equipos, ingenieros y la mano de obra calificada para hacer que sea productiva para el país (...) Minerven tiene 45 años produciendo oro, no necesita que le traigan personas de afuera para decirnos lo que debemos hacer. Necesitamos voluntad*”, destacó el dirigente sindical Exaviel Alexander⁵⁰.

En el estado Cojedes, desempleados del municipio Anzoátegui exigieron la reactivación de la planta de etanol del Complejo Agroindustrial de Derivados de la Caña de Azúcar (Cadca), tras cuatro años paralizada. La obra fue una de las contrataciones inconclusas de la brasileña Odebrecht⁵¹ que en 2017 el primer mandatario nacional ordenó reanudar. Ninguna de las obras en el país fue retomada.

En el estado Aragua, trabajadores del supermercado Alaska 3000 C.A. protestaron para exigir la restitución del servicio eléctrico, que inició tres meses atrás. Uno de los trabajadores señaló que la falta de electricidad motivó despidos por la baja en la comercialización de productos que requerían refrigeración⁵².

Trabajadores de la panadería Mansion's Bakery protestaron por la intervención del establecimiento, el 16.03.17, por parte de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde). El local fue

tomado por autodenominados “*panaderos de la revolución*”, impidiendo el derecho al trabajo a 20 empleados del local privado, rebautizado como Minka⁵³.

En el estado Vargas, 35 trabajadores de la panadería Flor de Pachano reclamaron el respeto del derecho al trabajo, luego de que la Superintendencia Municipal de Administración Tributaria de la Alcaldía de Vargas cerrara el establecimiento⁵⁴.

Transportistas que en varias oportunidades protestaron para exigir el aumento del pasaje, reclamaron también insumos y repuestos para las unidades. Hugo Ocando, dirigente del Bloque Oeste de Transportistas de Caracas, estimó que 70% de las unidades en el país se encontraban paralizadas por falta de repuestos. “*Lo poco que logra encontrarse en el mercado es a precios exorbitantes*”, dijo⁵⁵.

Derecho a la negociación colectiva

2017 fue un año de mayor opacidad en la información oficial en comparación con el período anterior en lo referido a temas de libertad sindical y negociación colectiva. Según información publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (Mpppst), actualizada en su página web hasta el período 2016⁵⁶, ese año se homologaron 304 Convenciones Colectivas, beneficiándose 303.048 trabajadores y trabajadoras⁵⁷. Las cifras ratificaron el descenso abrupto en el número de convenciones colectivas homologadas, toda vez que para el año 2015, el Mpppst informó que había homologado el doble de proyectos de convenciones colectivas, para un total de 628.

Al cierre de este informe, no existía información disponible correspondiente a 2017. Sin embargo, desde 2004 la tendencia de convenciones colectivas homologadas ha ido en declive. Entre 1995 y 2004 fueron homologadas 5.367 conven-

ciones colectivas, un promedio de 536 por año. En contraste, entre 2005 y 2016, la cantidad total de convenciones homologadas fue de 5.460, con un promedio anual de 455 convenciones homologadas por año, en su mayoría del sector privado.

Destaca en 2017 la firma de la Convención Única de las Empresas Básicas del Sector Aluminio (Bauxilum, Alcasa, Venalum, Carbonorca y Alucasa), beneficiando a más de 12 mil trabajadores directos, contentiva de 150 cláusulas y con vigencia de 24 meses⁵⁸. No obstante, Leonel Grisett, miembro del comité ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Siderúrgica y sus Similares (Sutiss), denunció que el contrato no fue aprobado en asamblea general de trabajadores ni se firmó con el patrono ni se homologó ante el Mpptss, como indica el estatuto, sino que fue impuesto por el Ejecutivo⁵⁹.

En contraste, en otra de las empresas básicas de Guayana hubo impedimento burocrático para la entrega del anteproyecto de contrato colectivo por parte de la directiva del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera Orinoco (Sintferrominera) ante la Inspectoría del Trabajo Alfredo Maneiro. El secretario general de la organización sindical, Rubén González, calificó esta medida como una obstaculización del proceso, pues la convención colectiva anterior fue entregada en el despacho laboral estatal.

“Es como una manipulación y un intento de entorpecer el mecanismo, cuando lo que buscamos es el bienestar de toda la familia ferrominera (...) siempre nos han dicho que entreguemos los anteproyectos en la Inspectoría local, pero ahora la orden es llevarlos a Caracas. Estamos haciendo esto conforme a las reglas establecidas, estoy cumpliendo los pasos de la normativa”⁶⁰.

Para marzo de 2017, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (USB), en voz de su presidente William Anseume, denunció que impedir que la Federación de Pro-

fesores Universitarios de Venezuela (Fapuv) participara de la discusión de la III Convención Colectiva del sector representa una violación de derechos humanos y laborales y se incurre en una discriminación inaceptable⁶¹. Sin embargo, el 29.07.17 se firmó, en acto celebrado en la Vicepresidencia Ejecutiva, la III Convención Colectiva Única Universitaria, que según anunció el Ministro para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Hugbel Roa, ampara a 215 mil trabajadores del sector⁶².

Otra convención colectiva unificada suscrita en el período 2017 fue la de los trabajadores del sector salud, que de acuerdo a cifras oficiales ampara a un total de 509.181 trabajadores a escala nacional y cuyo objetivo sería, al margen de lo laboral, *“construir la patria en el campo de la salud, la salud socialista”⁶³*.

Derecho a la libertad sindical

De acuerdo a las cifras publicadas por el Mpptss, actualizadas en su página web hasta 2016⁶⁴, en el lapso comprendido entre 2000 y 2016 se registraron 6.333 organizaciones sindicales, de las cuales 97 se habrían constituido formalmente en 2016. Esto indicaría una caída drástica en relación al promedio de los últimos 17 años, equivalente a 372 sindicatos registrados por año.

En cuanto a la legislación que durante 2017 restringió el derecho a la libertad sindical destacan las sucesivas prórrogas del Decreto de Estado de Excepción Constitucional, inicialmente dictado el 13.05.16 mediante Decreto 2.323, Gaceta Oficial N° 6.227, como una extensión del Decreto de Emergencia Económica.

En su artículo 1, numeral 9, el precitado decreto atribuye funciones de vigilancia y organización a los Comités Locales de Abastecimiento y Distribución (CLAP), a los Consejos Comunales y demás organizaciones de base del Poder

Popular, conjuntamente con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Policía Nacional Bolivariana (PNB) y cuerpos policiales estatales y municipales, para “*mantener el orden público y garantizar la seguridad y soberanía en el país*”, con lo cual se da luz verde tanto a los organismos de seguridad como a sectores civiles de la población de impedir movilizaciones y huelgas en nombre del estado policial y el “orden público”.

Aunado a lo anterior, y en un contexto donde la protesta social, incluyendo la huelga y la acción sindical autónoma, suele ser criminalizada como “*acción desestabilizadora*” y en consecuencia un delito, de acuerdo al comentado decreto y sus prórrogas; el numeral 16 del referido artículo 1 prevé:

“Dictar medidas y planes especiales de seguridad pública que garanticen el sostenimiento del orden público mediante acciones desestabilizadoras que pretendan irrumpir en la vida interna del país o en las relaciones internacionales de este, y que permitan avances contundentes en la restitución de la paz de la ciudadanía, la seguridad nacional y el control de la fuerza pública sobre la conducta delictiva”.

El gobierno se ha esforzado en consolidar una “*legalidad*” alternativa a la CRBV que erosiona la poca institucionalidad democrática y extingue el Estado de Derecho. Máxima expresión de ello fue la inconstitucional convocatoria a una ANC en mayo de 2017. La principal amenaza para los sindicatos y el derecho a la sindicación en Venezuela viene a ser que en el acelerado proceso de desmantelamiento del Estado Social de Derecho y de Justicia, la dictadura de Nicolás Maduro, a través de la fraudulenta ANC, termine por abolir las garantías para los derechos a la libertad sindical, la reunión pacífica y la huelga.

Las normativas que vulneran derechos laborales colectivos e individuales pudieran incor-

porarse en el nuevo texto constitucional para de forma regresiva derogar derechos sindicales tales como la huelga, la convención colectiva, la libertad sindical y la autonomía. El propio proceso previo y posterior a la elección de miembros a la ANC se tradujo en amenazas y violaciones de derechos de muchos trabajadores y en mayor medida de los empleados públicos que se negaron a avalar dicho fraude, quienes en retaliación fueron víctimas de discriminación laboral por razones políticas en violación al Convenio N° 111 de la OIT, entre otras normas.

En lo inmediato hay que destacar la “*LEY Contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia*”⁶⁵, emanada inconstitucionalmente de la fraudulenta ANC; con la finalidad de arrear la represión contra la disidencia, incluido el movimiento sindical y gremial.

Entre las denuncias particulares sobre violaciones a la libertad sindical, el caso del dirigente sindical de la Coalición Siderúrgica, Leonel Grisett, es emblemático. La noche del martes 24.01.2017 fue detenido por la GNB en la alcabala de El Amparo, municipio Independencia del estado Anzoátegui. El motivo de la aprehensión obedece a que estaba solicitado por el caso Transporte Camila, C.A.⁶⁶, una protesta que data de 2006 y por la cual 14 trabajadores implicados esperan juicio. Es de recordar que en mayo de 2015, Grisett fue retenido por el mismo caso en el municipio. Para ese año, el juicio de los trabajadores del caso Transporte Camila había sido diferido por decimoquinta vez, siendo sometidos a régimen de presentación cada 45 días. El Ministerio Público solicitó en 2014 revisar la medida cautelar de presentación cada 45 días impuesta a siete dirigentes sindicales y tres trabajadores de la empresa Transportes Camila en el estado Bolívar, las cuales habían sido impuestas desde el 05.09.06. La medida se produjo luego de que el entonces coordinador general de Provea, Marino Alvarado, se reunie-

ra con la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, y planteara los casos de criminalización de la protesta laboral en el país. Sin embargo, pese a que se esperaba que el caso estuviese resuelto, la defensa alega que no ha sido tramitado el oficio ante el Sistema Integrado de Información Policial (Sipol) para retirar a Grisett de la lista de solicitados⁶⁷.

El 26.01.17 Leonel Grisett fue puesto en libertad. Para él, su detención coincide con protestas y reclamos en los que participa, recordando que en 2015, previo a las elecciones primarias de la oposición, también fue apresado por el mismo caso⁶⁸. El 19.05.17 Sidor despidió por razones políticas al sindicalista, en razón de haber haberse pronunciado rechazando la ANC convocada por Nicolás Maduro. Contaba con 20 años de servicio y una trayectoria sindical en defensa de los trabajadores de la empresa⁶⁹.

En otras denuncias particulares sobre violaciones a la libertad sindical, el 12.01.17 José Peñaloza, secretario general del sindicato de la Alcaldía de Santiago Mariño, en el estado Aragua, acusó al alcalde Alberto Mora, del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), por persecución contra la dirigencia sindical⁷⁰.

El 13.02.17 a los trabajadores de la estatal aurífera Compañía General de Minería de Venezuela C.A. (Minerven), Juan Carlos Rojas, Raúl Fernández, Alexander Liceth y Víctor Navarro, les fue impedido su ingreso a la empresa por haber participado en una asamblea sindical en la cual denunciaron el deterioro operativo de las plantas y minas y el retraso en el pago de pasivos laborales⁷¹.

Dick Guanique, coordinador del Frente Autónomo en Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (Fadess), denunció el 19.02.17 que la comisión electoral del sindicato del Metro de Caracas obstaculizó la participación de la plancha 7 (Alianza Sindical) en el proceso electoral

sindical de esa empresa del Estado. Criticó que el gobierno aplique tácticas indebidas con el único objetivo de mantener el poder dentro del sindicato Sitrameca⁷².

En otro caso a destacar, tres docentes y un dirigente de Fetravargas, miembros del Comando Intersindical de Educación de Vargas, fueron detenidos por efectivos de la Policía del Estado Vargas (Polivargas) el 23.02.17, tras liderar una marcha en protesta por el maltrato que a su juicio mantiene el gobernador del Estado Vargas, Jorge García Carneiro, contra el gremio. La denominada “Marcha por la Educación” se inició de manera pacífica en la Plaza Los Maestros y fue hasta la sede de la Gobernación de Vargas⁷³.

Derecho a huelga

En cuanto a las huelgas y paralización de actividades (paros) por motivos laborales resaltan los siguientes casos, en su mayoría del sector público y transporte. Algunas de las protestas realizadas se desarrollaron en el marco de la Rebelión Popular abril-julio de 2017 y otras fueron acciones por reivindicaciones concretas tanto en el sector público como privado.

El 11.01.17 el gremio de transportistas del estado Vargas se declaró en “paro” en reclamo por el aumento del pasaje a Bs. 100, lo cual no habría sido aprobado por el Ministerio de Transporte y la municipalidad. Los choferes denunciaron amenazas por parte de “colectivos” afectos al gobierno⁷⁴. El 06.03.17 un llamado a paro de transporte se cumplió en 9 estados (Táchira, Carabobo, Trujillo, Portuguesa, Lara, Falcón, Yaracuy, Bolívar y Cojedes), en rechazo al incumplimiento del gobierno del subsidio al pasaje estudiantil y el retraso en la aplicación en la nueva modalidad prometida para enero, además de la escasez de repuestos que los afecta⁷⁵. El 29.05.17 se paralizó el transporte en Barquisimeto. Los choferes adscritos a la Federación Nacional de Transporte decidieron protestar para exigir repuestos por parte de la proveeduría y denunciar la

deuda que tiene el gobierno nacional con respecto al pasaje estudiantil. De acuerdo con la Federación, 60% de las unidades se encuentran paradas por falta de repuestos⁷⁶. El paro de transporte que realizaron los conductores urbanos en Ocumare del Tuy, municipio Lander del estado Miranda, el 31.05.17 se cumplió en 100%, en demanda de mejoras en el suministro de cauchos, baterías y otros insumos, la cancelación de cuatro meses de subsidio estudiantil por parte de Fontur y por la inseguridad. Exigieron la dotación de seis mil cauchos y mil baterías⁷⁷. Sin transporte público amanecieron los caraqueños el 12.06.17, debido al paro convocado por el gremio de transporte en razón de que están “*en la quiebra, sin insumos ni repuestos*”⁷⁸.

El 30.01.17 los trabajadores del Metro de Maracaibo paralizaron la Línea 1 y los servicios de Metrobús como protesta por no haber recibido tres de los aumentos salariales decretados por el Ejecutivo en 2016 y 2017. La medida impactó en 240 mil usuarios del servicio aproximadamente. Los trabajadores bajaron las santamarías de las seis estaciones de la Línea del Metro mientras los marabinos forzosamente se trasladaban a pie⁷⁹.

Empleados y obreros de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) paralizaron sus labores durante los días 31.05 y 01.06.17 para exigir el pago de sus correspondientes salarios⁸⁰. Un grupo de trabajadores de la empresa Piovesan, C.A., ubicada en la zona industrial 1 de Barquisimeto, estado Lara, paralizaron la planta de materiales de construcción en protesta por la amenaza patronal de cerrar la empresa y dejarlos sin empleo. “*Son 140 trabajadores que quedarían sin empleo*”, manifestaron representantes del sindicato⁸¹. Más de 100 vigilantes de la empresa Centinelas Los Damis, al servicio de la Cantv, cesaron sus actividades para llamar la atención de los directivos de la telefónica nacional, en razón de los incumplimientos laborales que sostiene la estatal con este grupo de trabajadores⁸².

Trabajadores de la Universidad Central de Venezuela (UCV) se declararon en paro por 48 horas en reclamo por el retraso de la discusión de su convención colectiva⁸³. Lourdes Ramírez de Viloria, presidente de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (Fapuv), afirmó que el paro de 24 horas convocado para el 17.03.17 por el Comando Nacional Inter-federativo –que incluye a empleados administrativos, obreros y docentes de universidades, institutos y colegios universitarios– se cumplió en 95% aproximadamente, en reclamo porque la discusión de la III Convención Colectiva del Sector Universitario se dé con un proyecto unificado y en igualdad de condiciones para todos los actores⁸⁴.

El 16.05.17 trabajadores de Ferrominera del Orinoco paralizaron la planta como medida de protesta ante el silencio en torno a una nueva convención colectiva⁸⁵. El 30.06.17 trabajadores de la Alcaldía del Municipio Independencia de los Valles del Tuy se declararon en huelga de brazos caídos por el retraso en la venta de la caja de alimentos Clap-Obrero e incumplimiento de beneficios contractuales⁸⁶. El 26.07.17 los trabajadores del estatizado Hotel Venetur mantuvieron una huelga de brazos caídos en reclamo de sueldos y salarios. Los que pagaron fueron los huéspedes, quienes luego de las 3:00 pm no tuvieron servicio⁸⁷.

Los y las trabajadoras participaron en distintas partes del país en las convocatorias que se realizaron en el marco de la Rebelión Popular de abril a julio de 2017. Como consecuencia de la participación en las protestas varios trabajadores resultaron heridos y otros tantos detenidos.

Denuncias ante la OIT

En un período de 18 años (1982-1999) la dirigencia sindical venezolana acudió –a través del mecanismo de queja formal– ante el CLS-OIT en 28 ocasiones, para denunciar violaciones al de-

recho a la libertad sindical por parte del Estado venezolano. Mientras que en un período de 17 años (2000-2017) las organizaciones sindicales presentaron 35 quejas ante el CLS por violaciones a la libertad sindical cometidas por el Estado. Entre 2000 y 2017 se ha ejercido el mayor número de quejas ante el CLS-OIT por parte de las organizaciones sindicales venezolanas.

Cuadro 1
Quejas presentadas ante la OIT

Período	Nº
1982-1999	28
2000-2017	35

Fuente: Base de datos OIT⁸⁸. Elaboración propia.

En el período que abarca este informe, de acuerdo al sistema de información en línea Normlex de la OIT⁸⁹, las organizaciones sindicales venezolanas no presentaron ninguna queja ante el CLS-OIT). No obstante, el Sindicato Nacional de Funcionarios de Carrera Legislativa y Trabajadores de la AN (Sinfucan) informó públicamente el 01.11.17 que a través de la Confederación de Trabajadores Legislativos de las Américas y el Caribe (Contlac) introdujo ante el CLS-OIT una queja contra el Estado venezolano por violación del derecho a no discriminación política de los trabajadores de la AN por parte del Ejecutivo, del derecho a la negociación colectiva y a la libertad sindical⁹⁰.

Asimismo, sin ser una queja formal, las centrales sindicales Unete, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Confederación de Sindicatos Autónomos (Codesa) y Confederación General del Trabajo (CGT) notificaron por escrito a la OIT sobre las amenazas continuas del gobierno en el marco de la elección de la ANC. La respuesta no se hizo esperar, y en apenas cuatro días, el 14.07.17, la directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, Corine Vargha, indicó que

la organización intervino ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y se comprometió de mantener al tanto a las centrales de las respuestas que reciban. Además sugirió a las organizaciones remitir a la Comisión de Expertos las pruebas para examinarlas en la reunión del Consejo de Administración, entre el 22 de noviembre y el 9 de diciembre de 2017.

En este orden de ideas, el gobierno de Nicolás Maduro habría evitado que una comisión de la OIT investigara la presunta violación de convenios del organismo en cuanto a los métodos de fijación de salarios mínimos, libertad sindical y protección del derecho de sindicación. El 10.11.17 el Consejo de Administración de la OIT decidió “suspender la adopción de una decisión sobre el nombramiento de una comisión de investigación” bajo la condición de que el gobierno venezolano instale “antes de finales de 2017, una mesa tripartita para fomentar el diálogo social con objeto de resolver todas las cuestiones pendientes” en su disputa con una organización de empleadores⁹¹.

La queja presentada por la organización de empleadores Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecámaras) denunció al gobierno por haber realizado más de 40 aumentos de salario mínimo desde que comenzara en 1999 la “*revolución bolivariana*”, sin consultas con la patronal y los sindicatos. Según el texto adoptado, la OIT hace un llamamiento “por última vez” al Ejecutivo para que entable “de buena fe” un diálogo “transparente y productivo”, basado en el respeto a las organizaciones de empleadores y trabajadores, con vistas “a promover unas relaciones industriales sólidas y estables”.

Destacados Provea

Entre el 17 de julio y el 2 de agosto de 2017, Provea registró un incremento exponencial de denuncias por parte de trabajadores y funcionarios públicos víctimas de amenazas y acoso en

el marco de la elección de los candidatos a la fraudulenta ANC⁹² promovida por el gobierno de Nicolás Maduro. Durante ese lapso la organización recibió 260 denuncias, para un promedio de 15 denuncias diarias, la mayoría con resguardo de identidad, que se reparten entre 80 instituciones del Estado en el ámbito nacional, incluidos ministerios, institutos autónomos, empresas del Estado y hasta hospitales y entes educativos. Cabe resaltar casos en los cuales una sola denuncia abarca, no a una sola persona, sino a un grupo de trabajadores públicos. Los casos incluyen desde amenazas, desmejoras y acoso laboral, hasta materialización de despidos. Hasta el 04.09.17 Provea había recibido confirmación de 10 casos efectivos de despido⁹³.

Antes de la elección, a los trabajadores públicos se les conminaba a reportar a sus superiores un listado “1 x 10” donde debían señalar las 10 personas que llevarían a votar. Asimismo, debían informar dónde y a qué hora votarían, tomar fotografías y entregar la identificación de sus cuentas de redes sociales. De no hacerlo, se les comunicaba que serían despedidos. En otras denuncias se les solicitó la tramitación del denominado “*Carnet de la Patria*” antes de la fecha de la elección, y se les intimidaba con quitarles el “*CLAP obrero*”. Posterior a la elección del 30 de julio se materializaron “*listas negras*” de aquéllos empleados públicos que no demostraron su voto y que serían despedidos bajo alguna causal inexistente para simular la justificación del despido⁹⁴.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Observación General N° 25 del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Convenio N° 111 de la OIT prohíben la discriminación laboral basada en opiniones políticas. La propia OIT considera que hay Acoso Laboral o “*Síndrome de Mobbing*” cuando existe hostigamiento o acoso psicológico a través de acciones crueles, vengativas o maliciosas para humillar o desestabilizar

a un individuo o a grupos de trabajadores, que afectan su salud mental (Convenio N° 155.⁹⁵).

En febrero Ana Yáñez, coordinadora de la central Unete, acompañada de representantes de Provea, entregó un documento en la Defensoría del Pueblo para denunciar las detenciones ilegales, violaciones de los derechos de los trabajadores, atropellos y persecuciones a dirigentes sindicales que denuncian irregularidades en empresas del Estado tales como Petrocasa y Dianca⁹⁶.

En mayo se recibió documento de la central CTV Seccional Lara, mediante el cual trabajadores y patronos rechazan las violaciones que comete el Gobierno de Venezuela en materia económica, laboral, social y política. Realizaron múltiples exhortaciones y exigencias, como la de la comisión tripartita para la resolución de temas laborales.

Debido a los cuatro ataques de civiles armados afectos al gobierno a la sede de la AN en el Palacio Legislativo y en la esquina de Pajaritos el 23.06.17, 05.07.17, 11.07.17 y 27.07.17, donde varios trabajadores resultaron afectados, el sindicato Sinfucan solicitó apoyo a Provea para solicitar medidas de protección ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El Sindicato de Profesores del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido (ahora Universidad Politécnica Territorial de Mérida) denunció al Rector de esa casa de estudios, quien ha desconocido su existencia, legalidad y legitimidad exigiéndoles que deben volver a registrar el sindicato en virtud de la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) de 2012, que creó el Registro Nacional de Organizaciones Sindicales (RENOS).

En 2017 se cumplieron cuatro años sin que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) se pronuncie sobre la admisión del recurso de nulidad parcial y amparo cautelar ejercido por diversas organiza-

ciones sindicales y Provea contra los artículos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la LOTT que violan la libertad sindical. El 12.12.13 las centrales y organizaciones sindicales Alianza Sindical Independiente (ASI), UNETE, CTV, CGT, Code-sa, Frente Autónomo por la Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (Fadess) y Movimiento de Sindicatos de Base (Mosbase), Corriente Clasista Unitaria Revolucionaria Autónoma (C-Cura), y Provea introdujeron ante la Sala Constitucional del TSJ una demanda de inconstitucionalidad parcial contra el Decreto con rango, valor y fuerza de la LOTT, junto con solicitud de amparo cautelar y subsidiariamente pretensión cautelar de suspensión de efectos, contra los artículos 365 y 367 de la sección tercera, los artículos 386 y 387 de la sección cuarta, y el artículo 388 de la sección quinta del Capítulo Primero, Título Séptimo; así como los artículos 517 y 518 del Capítulo Cuarto, Título Octavo; y la Disposición Transitoria Cuarta, Numeral Segundo del Decreto⁹⁷.

Violencia en el entorno sindical

Se registró una disminución en el número de casos de sindicalistas asesinados en el período que comprende el presente Informe. Provea contabilizó el asesinato de 15 sindicalistas durante 2017, un descenso de 12% respecto a los 17 casos registrados en el período anterior. La mayoría de las muertes se produjeron en el estado Bolívar (4 casos). Los nombres de los sindicalistas asesinados son los siguientes: Joel ALCALÁ, Jackson Eduardo MUÑOZ, Esmin Abraham RAMÍREZ PAREJO, Luis Carlos RIVERO FLORES, José MOLLETÓN QUINTERO, Argenis CASTAÑEDA GIL, Tirso Pascual GONZÁLEZ YENDY, Eduardo Javier SÁNEZ, Rexol Alexander ACEVEDO NAVAS, Juan de Jesús PÉREZ, Reidison Ramón URBINA CAMACHO, Freddy Enrique REYES, Elvis MORALES MUÑOZ, Christian SUÁREZ ESTABA y Francisco MIRANDA.

Entre las agresiones a sindicalistas despunta la de dos trabajadores que resultaron heridos durante la instalación de la mesa de discusión del contrato colectivo de la Siderúrgica del Orinoco Alfredo Maneiro (Sidor), a las puertas del Mpptss en Puerto Ordaz. Cuando el Secretario de Trabajo y Reclamo acudió a la instalación de la mesa de discusión contractual con parte de su equipo fueron agredidos. Adolescente, con 17 años de servicio en la planta, fue golpeado en la frente con la cachá de una pistola, mientras que el trabajador Pedro LÓPEZ, con 10 años de antigüedad, recibió un severo golpe en el ojo⁹⁸.

Destaca el caso del dirigente sindical Joel ALCALÁ (54) en Guayana, quien fue asesinado de varios tiros en la cara el 13.03.17. Previamente Alcalá estuvo varios minutos en el edificio administrativo de CVG Bauxilum, mostrando la Gaceta que reflejaba la impugnación de unas elecciones realizadas en la empresa en la que había perdido su cargo como secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Alúmina, Bauxita y sus Derivados (Sutralúmina). Ese documento lo posicionaba otra vez en el cargo y por eso asistió a la procesadora de alúmina. Conversó con varios empleados para informarles que tras el éxito de la impugnación, era nuevamente era el secretario general del sindicato hasta tanto se resolviera la controversia legal. Compañeros de Alcalá afirman que él se quedó hablando por varios minutos con la presidenta de la empresa y habían concretado otra reunión para finiquitar ese tema. Se despidieron y quedó en regresar en la tarde. Se subió en su camioneta, pasó el control de seguridad y se dirigió a su casa en la zona del Comando Regional de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB-Core 8) en Puerto Ordaz. Al parecer no se percató de que lo iban persiguiendo hasta que llegó al semáforo cercano al Comando de Zona 62° de la GNB. Detrás de él venía una moto KLR negra, con dos sujetos; según testigos, uno vestido de

negro y el otro de blanco. Fue el parrillero quien se bajó y abrió fuego contra el sindicalista, padre de cuatro hijos⁹⁹.

El dirigente sindical Jackson Eduardo MUÑOZ (36) fue asesinado en el sector Las Mercedes de la parroquia Cúa del municipio Rafael Urdaneta, en los Valles del Tuy, estado Miranda. Se desplazaba en su vehículo la noche del sábado 11.03.17 cuando fue interceptado por motorizados, quienes lo chocaron y luego le dispararon. El occiso era Secretario de Relaciones Interinstitucionales de la Fuerza Bolivariana Socialista de Trabajadores (FBST) del estado Miranda. El dirigente sindical Carlos López aseguró que el crimen fue un sicariato debido a que Muñoz habría recibido amenazas de muerte¹⁰⁰.

A esta lista se suma el asesinato del sindicalista del Movimiento 21 de Ferrominera del Orinoco y Coordinador Electoral de la Central Bolivariana de Trabajadores, Esmín Abraham RAMÍREZ PAREJO (36). Su cadáver fue hallado el domingo 23.04.17 en el sector La Rinconada de San Félix, estado Bolívar, con un tiro en la cabeza¹⁰¹.

José Santiago MOLLETÓN QUINTERO (46) fue asesinado de varios disparos la noche del 12.06.17, cuando se encontraba en una cafetería junto a unos amigos. Quintero era presidente del Sindicato de Maquinaria Pesada del estado Anzoátegui y dirigente del partido Voluntad Popular (VP) en Soledad, municipio Independencia, en el sur del estado¹⁰².

La impunidad sigue siendo la norma en la mayoría de los casos.

1. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) 2017 [en línea] <<https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/Encovi-2017-Trabajo-DM.pdf>> Consulta del 23.02.18.
2. Encovi 2017 [en línea] <<https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/Encovi-2017-Trabajo-DM.pdf>> Consulta del 10.03.17.
3. Vicepresidencia de la República. Desempleo en Venezuela bajó a 6% en 2017 [en línea] <<http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2018/01/15/desempleo-en-venezuela-bajo-a-6-en-2017/>> Consulta del 23.02.18.
4. Se ha convertido en una práctica del gobierno dar a conocer cifras en materia social sin ningún detalle ni sustento de cómo se obtuvieron. Así ocurre por ejemplo con las cifras en vivienda, salud y otros aspectos sociales.
5. Agencia Venezolana de Noticias (AVN): Ejecutivo prevé reducir a 4,5% índice de desempleo [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/380355>> Consulta del 25.02.18.
6. Adalys Javier: Entre junio y julio se incorporan 200 mil jóvenes al campo laboral del país. En: Correo del Orinoco, 21.06.17, pág. 2.
7. AVN: Culminación de obras públicas en el país generará 85.000 puestos de trabajo [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/380357>> Consulta del 25.02.18.
8. Gaceta Oficial N° 40.817 del 28.12.15. Págs. 118-119.
9. Francis Sánchez: Ex trabajadores del Puerto de Maracaibo piden reenganche. En: Qué Pasa, 03.01.17, pág. 2.
10. Rubenis González: Con despido masivo reciben el año empleados públicos. En: Versión Final, 03.01.17, pág. 3.
11. Luis Baena: Exigen reenganche en Planta Casima. En: Primicia, 10.01.17, pág. 6.
12. Ana Díaz: Denuncian que han despedido 10.000 empleados públicos en 5 días. En: El Nacional, 04.01.17, pág. 3.
13. El Diario de Guayana, 13.03.17, pág. 3.
14. Correo del Orinoco, 10.01.17, pág. 5.
15. Joely Linares: Exigen que empresa cumpla reenganche. En: Últimas Noticias, 06.01.17, pág. 3.
16. Mónica Duarte: Denuncian despidos masivos en VEA. En: La Razón, 15.01.17, pág. 6.
17. Reuters: GM despidió a trabajadores por mensajitos. En: La Voz, 25.04.17, pág. 4.
18. Luis Tovías Baciao: Trabajadores de GM tomaron planta ante negativa de gerencia de volver al país. En: Correo del Orinoco, 06.06.17, pág. 11.
19. La Voz, 27.04.17, pág. 2.
20. Milagro Castillo: Sindicalistas del Tuy piden destitución de funcionarios de la Inspectoría. En: La Voz, 14.06.17, pág. 5.
21. José Manuel Zaá: Lara figura entre los estados con más despidos políticos. En: El Impulso, 22.06.17, pág. 8.
22. María Ramírez Cabello: Corporación del Aluminio justifica persecución política contra gerentes que no participan del fraude constituyente [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/57707-central-bolivariana-justifica-persecucion-politica-contra-trabajadores-que-no-participen-del-fraude-constituyente>> Consulta del 09.02.18.
23. Eleonora Delgado: Despedidos 20 fiscales por respaldar a Luisa Ortega Díaz. En: El Nacional, 22.09.17, pág. 3.
24. Ana Díaz: Denuncian más de 200 despidos políticos en Cantv. En: El Nacional, 09.10.17, pág. 4.
25. Ana Díaz: Despiden a 100 funcionarios del Seniat por razones políticas. En: El Nacional, 13.10.17, pág. 3.
26. Ana Díaz: Sindicalistas denuncian que 15 trabajadores renuncian diariamente a Corpoelec. En: El Nacional, 29.08.17, pág. 4.
27. Deivis Benítez: Acordaron pasar a nómina fija a 118 trabajadores de General Motors. En: Correo del Orinoco, 07.02.17, pág. 27.
28. Primicia, 07.03.17, pág. 6.
29. Ana Díaz: El gobierno destruyó 750.000 puestos de trabajo desde 2016. En: El Nacional, 30.04.17, pág. 3.
30. Asamblea Nacional: INPCAN [en línea] <http://www.asambleanacional.gob.ve/documentos_archivos/inpcan2-188.pdf> Consulta del 14.03.18.
31. Gaceta Oficial N° 41.070 del 09.01.17. Págs. 2-3.
32. Correo del Orinoco: Oficializado aumento de salario mínimo a Bs. 65.021,04 a partir del 1 de mayo [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/oficializado-aumento-de-salario-minimo-a-bs-65-02104-a-partir-del-1-de-mayo/>> Consulta del 26.02.18.

33. Oriana Gámez: Presidente Maduro decretó 50% de aumento de salario mínimo. En: Correo del Orinoco, 03.07.17, pág. 3.
34. El Nacional: Maduro aumentó 40% el salario mínimo y pensiones [en línea] <http://www.el-nacional.com/noticias/economia/maduro-aumento-salario-minimo-pensiones_202627> Consulta del 14.03.18.
35. Nancy Mastronardi: Maduro aumentó ingreso mínimo integral a Bs. 456.507. En: Correo del Orinoco, 02.11.17, pág. 3.
36. Nancy Mastronardi: Gobierno aprobó 50% de aumento salarial para médicos del servicio público de salud. En: Correo del Orinoco, 11.03.17, pág. 3.
37. Ana Díaz: OIT vigilará inclusión en tripartita del sindicalismo independiente. En: El Nacional, 16.06.17, pág. 4.
38. Mariela León: “Se producirán tantos aumentos salariales como sean requeridos”. En: El Universal, 05.02.17, pág. 3.
39. Notitarde, 17.02.17, pág. 4.
40. Correo del Caroní: Sintraedelca denuncia pago de quincena sin ajuste salarial presidencial en Corpoelec [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/57680-sintraedelca-denuncia-pago-de-quincena-sin-ajuste-salarial-presidencial-en-corpoelec>> Consulta del 08.03.18.
41. María Ramírez Cabello: Sindicatos recriminan a la Gobernación de Bolívar incumplimiento de ajuste salarial y demora contractual [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/54178-sindicatos-recriminan-a-la-gobernacion-de-bolivar-incumplimiento-de-ajuste-salarial-y-demora-contractual>> Consulta del 09.02.18.
42. Oriana Faoro: Reclamos de trabajadores municipales encuentran eco en alcalde de Caroní tras 72 horas de protesta [en línea] <<http://correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/54385-reclamos-de-trabajadores-municipales-encuentran-eco-en-alcalde-de-caroni-tras-72-horas-de-protesta>> Consulta del 09.02.18.
43. José Manuel Zaá: Médicos residentes tienen tres meses sin recibir sueldo. En: El Impulso, 07.04.17, pág. 7.
44. Mariela León: Bono de alimentación pasa a 108.000 a partir de marzo. En: El Universal, 20.02.17, pág. 4.
45. Oriana Faoro: Trabajadores municipales deben hacer potazos por falta del seguro médico en la Alcaldía de Caroní [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/58253-trabajadores-municipales-deben-hacer-potazos-por-falta-del-seguro-medico-en-la-alcaldia-de-caroni>> Consulta del 09.02.18.
46. Manuel López: Clase trabajadora propondrá se establezca el salario justo. En: Correo del Orinoco, 18.08.17, pág.27.
47. Raúl Pineda: ANC estudia dar rango constitucional al derecho al trabajo del adulto mayor. En: Correo del Orinoco, 19.09.17, pág. 10.
48. Marlene Castellanos: Trabajadores de Ford exigen reactivación de la industria. En: Notitarde, 27.01.17, pág. 4.
49. Marlene Castellanos: Baja producción de empresas pone en alerta a trabajadores. En: Notitarde, 28.01.17, pág. 5.
50. María Ramírez Cabello: Trabajadores plantean asumir control de Minerven para sacarla del foso [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/53481-trabajadores-plantean-asumir-control-de-minerven-para-sacarla-del-foso>> Consulta del 09.02.18.
51. Alfredo Bravo: Trabajadores cesantes piden reactivar planta de etanol en Cojedes. En: Notitarde, 16.02.17, pág. 9.
52. Daniela Cesarini: Exigen la restitución del servicio eléctrico. En: El Araguëño, 08.03.17, pág. 4.
53. La Voz, 22.03.17, pág. 18.
54. Luis López: Trabajadores rechazan cierre de panadería. En: El Nacional, 29.03.17, pág. 3.
55. La Voz, 21.09.17, pág. 2.
56. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo [en línea] <<http://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/index.php/derecho-colectivo/>> Consulta del 30.01.17.
57. Ídem [en línea] <<http://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/wp-content/uploads/2016/11/Convenciones-Colectivas-Homologadas.pdf>> Consulta del 30.01.17.
58. Homologada convención colectiva única del sector aluminio. Correo del Orinoco, 21.01.2017.
59. Sutiss denuncia que contrato colectivo fue impuesto por el gobierno. El Nacional, 01.02.2017.
60. María Ramírez Cabello: Sintraferrominera denuncia obstaculización burocrática para tramitar anteproyecto del Contrato. En: Correo del Caroní, 06.03.2017.

61. María Victoria Fermín: Discusión de Contrato Colectivo excluye a la Fapuv y a otras agrupaciones. En: El Nacional, 07.03.2017.
62. Elizabeth Pérez Madriz: Aprobada III Convención Colectiva Universitaria. En: Correo del Orinoco, 30.07.2018.
63. Presidente Maduro firmó contrato colectivo del sector salud. El Periódico, 14.10.2017.
64. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo [en línea] <<http://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/wp-content/uploads/2016/11/Organizaciones-Sindicales-Registradas-de-%C3%81mbito-Nacional-y-Local.pdf>> Consulta del 02.02.18.
65. Gaceta Oficial N° 41.274 del 08.11.17.
66. PROVEA [en línea] <<http://archivo.derechos.org/ve/derechos-laborales/bolivar-juicio-del-caso-transporte-camila-condena-a-dirigentes-de-sutiss-a-la-espera>> Consulta del 25.01.18.
67. Jhoalys Siberio: Dirigente sindical Leonel Grisett sigue detenido en alcabala de El Amparo. Correo del Caroní, 25.01.2017.
68. Jhoalys Siberio: Leonel Grisett llama a elecciones en Sutiss luego de quedar en libertad con régimen de presentación. En: Correo del Caroní, 27.01.17.
69. Marcos David Valverde: Sidor despide a sindicalista Leonel Grisett por criticar llamado a Constituyente. En: Correo del Caroní, 20-05-17.
70. Denuncian acoso. El Siglo, 12.01.17.
71. María Ramírez Cabello: Impiden entrada de trabajadores que lideraron reclamos y protesta en Minerven. En: Correo del Caroní, 13.02.17.
72. Juan Carlos Salas: Fadess denunció irregularidades en elecciones sindicales del Metro de Caracas. En: El Impulso, 19.02.17.
73. Nadezka Noriega: Detienen a dirigentes de educación que marcharon a la Gobernación. En: La Voz, 23.02.17.
74. Sigue paro de transporte en todo el Estado Vargas. La Voz, 12.01.17.
75. Betania Franquiz y Juan Luis Freitas: Paro de transporte se cumplió en 9 Estados. En: El Nacional, 07.03.17.
76. Transportistas de Barquisimeto se paralizan de nuevo. El Impulso, 30.05.18.
77. Milagro Castillo: Conductores de Lander cumplieron en un 100% el paro de transporte. En: La Voz, 01.06.17.
78. Paro de transporte le complicó el día a todos los caraqueños. La Voz, 13.06.18.
79. Andrea Salas: Trabajadores del Metro paralizados por pagos incompletos. PA, 31.01.17.
80. Empleados de la UPEL se paralizaron por sueldos desactualizados. El Impulso, 02.06.17.
81. Hugo Boscán: Trabajadores paralizan a medias empresa Piovesan. En: El Impulso, 10.02.17.
82. Vigilantes paralizaron empresa de la Cantv. El Impulso, 08.03.17.
83. Betania Franquiz: Trabajadores de la UCV en paro de 48 horas. En: El Nacional, 10.03.17.
84. María Victoria Fermín: Paro intergremial de universidades se cumplió en 95%. En: El Nacional, 18.03.18.
85. Yelitza M. Mayz: Ferromineros paralizan planta. En: Primicia, 16.05.17.
86. Milagro Castillo: En huelga de brazos caídos trabajadores de la Alcaldía de Independencia. En: La Voz, 01.07.17.
87. Marcos David Valverde: Retrasos de los pagos precipitaron huelga de brazos caídos en el Hotel Venetur. En: Correo del Caroní, 26.07.17.
88. Organización Internacional del Trabajo (OIT) [en línea] <<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:20030:0:NO::>>> Consulta del 20.01.18.
89. Ídem [en línea] <<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:20030:FIND:NO::>>> Consulta del 20.01.18.
90. Asamblea Nacional [en línea] <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/_sinfucan-consigno-recurso-de-queja-contra-el-estado-venezolano-ante-la-oit> Consulta del 20.01.18.
91. El Nacional [en línea] <http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/gobierno-evita-investigacion-oit-por-presunta-violacion-convenios_211105> Consulta del 23.02.18.
92. PROVEA: Constituyente fraudulenta impedirá elecciones regionales en diciembre [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/provea-constituyente-fraudulenta-impedira-elecciones-regionales-en-diciembre>> Consulta del 23.02.18.
93. PROVEA: Acoso Laboral y discriminación política [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/opinion/acoso-laboral-y-discriminacion-politica>> Consulta del 24.02.18.

94. PROVEA: Hostigamiento constituyente contra trabajadores públicos [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/hostigamiento-constituyente-contra-trabajadores-publicos>> Consulta del 24.02.18.
95. OIT. Acoso Laboral [en línea] <<http://www.oitinterfor.org/taxonomy/term/3505>> Consulta del 24.02.18.
96. Sutiss denuncia que contrato colectivo fue impuesto por el gobierno. El Nacional, 01.02.20.
97. Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07.05.12.
98. María Ramírez Cabello: Violencia y exclusión marcan inicio de la discusión contractual en Sidor. Correo del Caroní, 16.02.17.
99. Pableysa Ostos: Asesinan a tiros a dirigente sindical de Bauxilum Joel Alcalá a plena luz del día. En: Correo del Caroní, 13.03.17.
100. Ayrami Carreño Espejo: A tiros asesinan a un sindicalista en Cúa. En: Últimas Noticias, 14.03.17.
101. MP designa dos fiscales por la muerte de sindicalista. El Diario de Guayana, 25.04.17.
102. El Nacional [en línea] <http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/asesinaron-dirigente-estado-bolivar_187515> Consulta del 23-02-18.